



Osorno, 03 de diciembre de 2024.

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE CUENTAS DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

DECRETO MUNICIPAL N°12.126.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N°38 del D.L N°3.063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial el 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

El Decreto N°12.784 del 29/12/2023 que aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2024;

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

El Ord. N°2027-B del 26/11/2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal, que solicita incluir modificación presupuestaria entre cuentas de gastos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2024.

El acuerdo N°705 del Concejo Municipal Osorno, tomado en sesión Ordinaria, bajo el número 43 de fecha 03 de diciembre de 2024, donde se aprueba la modificación presupuestaria por traspaso entre cuentas de gastos en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2024, según lo informado por el secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°651 de fecha 03/12/2024.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

DECRETO:

APRÚEBASE, la modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal correspondiente a operaciones por traspaso entre cuentas de gastos:

DE:

| CUENTA | GASTOS | MONTO M\$ |
|-------------------|-----------------------------------|------------------|
| 215.21.01.001.001 | Sueldos Base (Personal de Planta) | 950.000.- |
| TOTAL | | 950.000.- |

A:

| CUENTA | GASTOS | MONTO M\$ |
|-------------------|------------------------------------|------------------|
| 215.21.02.001.001 | Sueldos base (Personal a Contrata) | 950.000 |
| TOTAL | | 950.000.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.




YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/SGP/JAH/ORP/soII




SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución

- Secretaria Municipal
- Unidad de Finanzas y Contabilidad DAEM

IDDOC: 1074981 /

Osorno, 03 de diciembre de 2024.

MAT : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024.

DECRETO MUNICIPAL N°12.127.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N°38 del D.L N°3.063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial el 18/12/2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

El Decreto N°12.784 del 29/12/2023 que aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2024;

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

El ordinario Educativo N°2027-C de fecha 26/11/2024, que solicita incluir modificación presupuestaria por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación año 2024.

El acuerdo N°706 del Concejo Municipal Osorno, tomado en sesión Ordinaria, bajo el número 43 de fecha 03 de diciembre de 2024, donde se aprueba la modificación presupuestaria por mayores ingresos en el Presupuesto del Departamento de Educación año 2024, según lo informado por el secretario del Concejo Municipal a través del Certificado N°652 de fecha 03/12/2024.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

DECRETO:

APRUEBASE, la modificación presupuestaria por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2024:

DESDE:

| CUENTA | INGRESOS | MONTO M\$ |
|-------------------|---------------------------------------|------------------|
| 115.05.03.009.001 | Fondo de Apoyo a la Educación Pública | 659.080.- |
| | TOTAL | 659.080.- |

A:

| CUENTA | GASTOS | MONTO \$ |
|-------------------|---|------------------|
| 215.21.03.001 | Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales | 49.080.- |
| 215.22.04.002 | Textos y Otros Materiales de Enseñanza | 15.000.- |
| 215.22.06.001 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones | 390.000.- |
| 215.22.08.999.001 | Movilización Alumnos | 125.000.- |
| 215.29.04 | Mobiliario y Otros | 80.000.- |
| | TOTAL | 659.080.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
OSORNO
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
OSORNO
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

YUR/SGP/JAH/ORP/soll

Distribución

- Secretaria Municipal
- Unidad de Finanzas y Contabilidad DAEM

IDDOC: 1874983